

Señores:

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

M.P. FERNANDO AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RADICADO: 76001-23-33-000-2020-01547-00

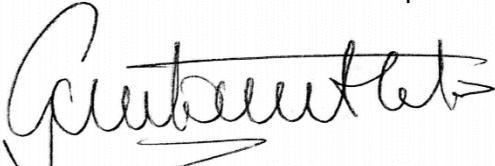
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, respetuosamente procedo a dar cumplimiento a lo dispuesto por este despacho mediante Auto Interlocutorio SN del primero (1) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), por medio del cual se resolvió, entre otras cosas:

*“CUARTO: A efectos de realizar la notificación del vinculado **REQUERIR** a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y a la **ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES - UAESPM**, para que, en el término máximo e improrrogable de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído alleguen con remisión a este despacho dirección de notificación electrónica del **CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO CORREGIMIENTOS CALI 2016**. En atención al numeral 7 del artículo 95 de la C.P”*

En orden de lo comentado, me permito informar a este despacho las direcciones de notificación electrónica del **CONSORCIO SANEAMIENTO BÁSICO CORREGIMIENTOS CALI 2016**, que para el efecto, son:

- epolanco@lexius.com.co
- gerencia@lexius.com.co
- ccmoreno7@gmail.com
- adaza@tingeambiente.com

No siendo otro el motivo de la presente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.

